



“REFLEXIÓN CRÍTICA ACERCA DE LAS CLÁUSULAS ABUSIVAS EN LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN”

**CARLA A. MANOSALVA REYES.
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN

En este trabajo buscamos esquematizar, a través del método lógico deductivo, los contratos de adhesión y las cláusulas abusivas. En especial de una: la letra g) del artículo 16 Ley de Protección al Consumidor N° 19.496 modificada por ley 19.955 de 14 de julio de 2004. En el primer capítulo encontraremos algunas definiciones de contrato de adhesión, características y aspectos generales, referencias al nuevo enfoque de la contratación, en especial de la libertad contractual, y por último la interpretación de estos contratos. En el segundo capítulo analizamos las cláusulas abusivas propiamente tales y como son vistas en nuestra doctrina. En el tercer capítulo analizamos la letra g) del artículo 16, especialmente aspectos como la buena fe y el desequilibrio en las prestaciones entre las partes. Por último en el cuarto capítulo nos referiremos a los mecanismos de control de estas cláusulas y remedios que nos ofrece la doctrina para evitarlas.

ABSTRACT

In this work we looked for to outline, through deductive logical method, the contracts of adhesion and the abusive clauses. In special of one: letter g) of article 16 Law of Protection to the Consumer N° 19,496 modified by law 19,955 of 14 of 2004 July. In the first chapter we will find some adhesion contract definitions, general characteristics and aspects, references to the new approach of the hiring, in special of the contractual freedom, and finally the interpretation of these contracts. In the second chapter we analyzed the abusive clauses properly such and as they are seen in our doctrine. In the third chapter we analyzed letter g) of article 16, specially aspects like the good faith and the imbalance in the benefits between the parts. Finally in the fourth chapter we will talk about to the control mechanisms of these clauses and remedies that to us the doctrine offers to avoid them.